

1888

ORDEN de 27 de noviembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Diputación General de Aragón, con fecha 30 de septiembre de 1996, para la realización de ensayos de valor agronómico.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número h2C10N0071 el Convenio suscrito, con fecha 15 de noviembre, por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto.

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de noviembre de 1996.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y la Comunidad Autónoma de Aragón (Departamento de Agricultura y Medio Ambiente), para la realización de ensayos de valor agronómico

En Madrid, a 30 de septiembre de 1996

Reunidos,

De una parte la Excm. Sra. doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21-7-96.

Y de otra, el Excmo. Sr. don José Manuel Lasa Dolhagaray, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1995, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 10 de septiembre de 1996.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio a cuyo efecto,

EXPONEN:

Que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva en materia de agricultura dentro de su ámbito territorial de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, apartado 8, de su Estatuto de Autonomía, y por parte de la Administración General del Estado hay que establecer mecanismos de colaboración para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 269/1985, de 6 de febrero sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de semillas y plantas de vivero, de forma especial en lo referente a la realización de ensayos de valor agronómico.

Que de acuerdo con el citado Real Decreto y dentro de las funciones para las que se establecen que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma (apartado D3 del anexo I), figura la realización de los ensayos de valor agronómico, preceptivos para la inscripción de variedades en el Registro de Variedades Comerciales de Plantas.

Una vez determinado el Plan Nacional de Ensayos, aquellos ubicados dentro del territorio de esta Comunidad se realizarán

por personal técnico de la misma. Los gastos que originan la realización de estos cultivos son sufragados con cargo a los créditos que para la ejecución de este Plan Nacional de ensayos están asignados a los presupuestos de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas dentro de los del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud, ambas partes acuerdan la suscripción del presente Convenio, de conformidad y con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto.

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes para la realización de ensayos de valor agronómico correspondientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.—Operaciones que realizará la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de la Comunidad de Aragón.

a) Ejecutará los trabajos de implantación y realización de los ensayos.

b) Enviará los resultados correspondientes a la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, de la Dirección General de Producciones y Mercados agrícolas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, todo ello siguiendo los protocolos de cada una de las especies.

c) Evaluará los trabajos realizados y participará en la discusión de los resultados en los grupos de trabajo preparatorios de las Comisiones Nacionales de Estimación.

Tercera.—Operaciones que realizará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas).

Elaborará las listas de variedades a ensayar de cada especie de acuerdo con las solicitudes de inscripción recibidas, preparará el diseño estadístico de cada ensayo y los cuadros de campo y suministrará las semillas objeto de los trabajos así como los protocolos debidamente actualizados; todo ello de acuerdo con los servicios de semillas de la Comunidad Autónoma.

Cuarta.—Duración del Convenio.

La duración del presente Convenio será la del periodo comprendido entre la fecha de suscripción y el 30 de noviembre de 1996.

Quinta.—Plan de trabajo.

El plan de trabajo de los ensayos será el incluido en el anexo 1.

Sexta.—Seguimiento.

Durante el desarrollo de los cultivos, se realizará un seguimiento de los mismos por los miembros de las Comisiones Nacionales de Estimación así como por los técnicos de la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero responsables de las distintas especies.

Al final de la campaña ambas partes revisarán y certificarán la ejecución del plan de trabajo previsto.

Séptima.—Valoración de los ensayos.

La valoración de estos ensayos, según desglose especificado en el anexo I, asciende a la cantidad máxima de tres millones doscientas cuatro mil pesetas (3.204.000 pesetas), que serán satisfechas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, con cargo a la partida presupuestaria 21.06.712C-640, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esa Comunidad Autónoma a nombre de

Comunidad Autónoma de Aragón C/C número 1 de la clase 35, del Banco de España de Zaragoza, previas certificaciones y conformidad expresa de los trabajos realizados, de acuerdo con los protocolos en vigor.

Octava.—Resolución.

Será causa de resolución del Convenio el incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes. En este caso será requisito inexcusable la denuncia del incumplimiento dentro del plazo de 15 días.

Novena.—Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de cono-

cimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en su vigente redacción.

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia de cuanto queda convenido, una y otra parte intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Gobierno de la Nación, Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por la Comunidad Autónoma de Aragón, José Manuel Lasa Dolhagaray, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

ARAGON

ANEXO 1

ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO

ARAGON

AÑO 1996

ESPECIE	PROV.	LOCALIDAD P.	NVAR96	PTS96
ALFALFA P93	Z	MONTAÑANA	13	194.000
ALFALFA P94	Z	MONTAÑANA	7	129.000
ALFALFA P95	Z	MONTAÑANA	8	140.000
ALFALFA P96	Z	MONTAÑANA	8	140.000
ARROZ	TE	HUESCA	18	210.000
AVENA I.	TE	HIJAR	9	70.000
CEBADA INVIERNO	Z	ZUERA	24	102.000
CEBADA INVIERNO	HU	ESQUEDAS	24	102.000
CEBADA INVIERNO	TE	HIJAR	24	102.000
CEBADA INVIERNO	Z	SIERRA DE LUNA	24	102.000
CEBADA PRIMAVERA	HU	ASCARA	20	94.000
COLZA INVIERNO	HU	HUESCA	13	116.000
COLZA PRIMAVERA	HU	HUESCA	8	98.000
GIRASOL 1º AÑO	Z	SADABA	50	175.000
GIRASOL 2º AÑO	Z	SADABA	40	153.000
GUISANTE INVIERNO	Z	PASTRIZ	11	93.000
GUISANTE INVIERNO	Z	ATEA	11	93.000
MAIZ 600/700	Z	PASTRIZ	38	200.000
MAIZ 800	Z	PASTRIZ	11	106.000
TRIGO DURO	Z	MOVERA	35	125.000
TRIGO DURO	Z	ZUERA	35	125.000
TRIGO INVIERNO	Z	ZUERA	30	115.000
TRIGO INVIERNO	Z	MOVERA	30	115.000
TRIGO PRIMAVERA NUEVO96	Z	MOVERA	22	98.000
VEZA-FORRAJE	Z	ZARAGOZA	5	69.000
VEZA-GRANO	Z	ZARAGOZA	6	71.000
YEROS	Z	ATEA	4	67.000
		TOTAL		3.204.000

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE ESPECIES GRAMINEAS PRATENSES Y LEGUMINOSAS FORRAJERAS

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar.

1.2. Número de repeticiones: 4.

1.3. Parcela elemental: Para determinar la capacidad productiva (rendimiento) y persistencia, se sembrarán parcelas de 1,30 x 5 = 6,5 m².

Para determinar la precocidad de espigado o floración, se sembrarán líneas de 5 m. de longitud con una separación entre ellas de 0,80 m. (2 repeticiones).

1.4. Siembra:

Parcelas: Siembra a voleo.

Líneas: Distribución manual de la semilla.

Dosis de siembra en gramíneas:

—Ray-grass: 1.000 semillas viables/m².

—Festuca: 1.500 semillas viables/m².

—Dactilo: 2.000 semillas viables/m².

Dosis de siembra en leguminosas:

—Alfalfa y trébol violeta: 25 Kg./Ha.

—Trébol blanco: 5 Kg./Ha.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO

2.1. Modo de explotación.

—Parcelas:

Para la realización de los cortes se utilizará una motosegadora cuyo peine tenga una anchura de 90 cm. (ligeramente más estrecho que el ancho de la parcela) y se segarán 45 cm. en cada extremo de la parcela, todo esto se realizará para evitar el efecto borde.

Después de retirada esta hierba, se cortarán las parcelas en sentido longitudinal, resultando una superficie de corte en cada una de ellas, de 5 - (0,45 x 2) x 0,90 = 3,69 m².

La hierba procedente de esta superficie, se pesará en verde en el campo y se tomará una muestra de aproximadamente 300 grs. para desecar en estufa y determinar su contenido en materia seca.

Una vez terminada la operación de secado en verde y muestreo para materia seca, se cortarán los bordes longitudinales, se retirará la hierba de las parcelas y se procederá al abonado nitrogenado, en caso de que corresponda tras el corte efectuado.

El número de cortes dados, dependerá de la localización del ensayo, siguiendo el sistema de cortes frecuentes que simule las condiciones de pastoreo.

—Líneas:

Se dejarán crecer ininterrumpidamente hasta la floración o espigado de la variedad más tardía, después se cortarán todas.

2.1. Fecha de espigado (gramíneas): Se considerará como fecha de espigado cuando el 50 % de las plantas de la línea, tengan la espiga visible.

Fecha de floración (leguminosas): Se considerará como fecha de floración, cuando hayan aparecido el 50 % de las flores de cada línea.

Estos datos deberán observarse en el ensayo de líneas, debiendo visitar el campo dos o tres veces por semana, en esa época.

2.3. Persistencia: La persistencia se estimará visualmente con una escala de 0 a 9. El 0 corresponderá a aquellas parcelas en que no haya ninguna planta y el 9 a las que estén muy densas.

III. PATOLOGIA

Los datos de enfermedades se observarán tanto en las líneas como en las parcelas, aplicando la siguiente escala:

1. Planta sana.

2. Trazas de enfermedad.

3. Menos del 25 %.

5. Entre el 25 % y el 50 %.

7. Entre el 50 % y el 75 %.

9. Más del 75 %.

Ray-grass inglés/italiano/híbrido.

1ª toma de datos: antes del último corte.

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

2ª toma de datos: antes del corte.

—Roya coronada (*Puccinia coronata*) (E11).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

3ª toma de datos: antes del corte de octubre/noviembre.

—Roya coronada (*Puccinia coronata*) (E11).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

En caso de que existan daños producidos por *Helminthosporium spp.*, se anotará en observaciones.

Dactilo:

1ª toma de datos: antes del último corte.

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

—Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) (E8).

—*Mastigospodium rubricosum*.

2ª toma de datos: antes del corte.

—Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) (E8).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

—*Scolecotricum graminis*.

—*Mastigospodium rubricosum*.

3ª toma de datos: antes del corte.

—Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) (E8).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

—*Scolecotricum graminis*.

Festuca:

1ª toma de datos: antes del último corte:

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

2ª toma de datos: Antes del corte:

—Roya coronada (*Puccinia coronata*) (E11).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

3ª toma de datos: antes del corte:

—Roya coronada (*Puccinia coronata*) (E11).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

En caso de existir daños producidos por *Helminthosporium spp.*, se anotará en observaciones.

Alfalfas y tréboles.

1ª toma de datos: antes del último corte.

2ª toma de datos: antes del corte.

3ª toma de datos: antes del corte.

—*Venticillium*.

—*Pseudopeziza medicaginis*.

—*Uromyces*.

—*Stemphylium*.

Si se viesen claras diferencias en la sensibilidad a enfermedades entre las variedades en las parcelas de siembra, se hará también una notación con las escalas anteriormente señaladas.

IV. DATOS DE RECOLECCIÓN

4.1. Rendimiento materia verde (RTMV): Se anotará en Kg. (con una precisión mínima de 50 grs.), el peso de materia verde recolectado.

4.2. Materia seca (PMS): Se anotará el porcentaje de materia seca de la muestra.

Para la determinación de materia seca, se tomará de cada parcela, una muestra de 300 grs.

V. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de campo o los diskettes, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.
Dirección de Programas y Ensayos.
D^a Ana Rodríguez Cruz.
José Abascal, 4 28003 Madrid.
Teléfono: 347 69 68. Fax: 442 28 64.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.
Dirección de Programas y Ensayos.
D^a Gloria Angulo Asensio.
José Abascal, 4 28003 Madrid.
Teléfono: 347 69 56. Fax: 442 28 64.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE ARROZ

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.

1.2. Número de repeticiones: 4.

1.3. Parcela elemental: Superficie: 20 o 30 m².

1.4. Siembra: La semilla se sumergirá durante 48 horas en agua antes de la siembra

1.5. Variedades testigo:

—Arroz de grano redondo, medio y largo A:

Testigo de producción: Bahía y Senia.

Testigo de referencia: Mareny como variedad precoz cuando en el ensayo se incluyen variedades precoces.

—Arroz largo B:

Testigo de producción: Thaibonnet.

Testigo de referencia: Puntal.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

2.2. Número de plantas por m² (NPLS): Se anotará este dato cuando se considere que han nacido todas las plantas posibles y no estén desarrolladas como para impedir su conteo.

2.3. Espigado (ESP): Se considera fecha de espigado de una parcela cuando al menos sea visible la mitad de la panícula en el 50 % de las plantas.

2.4. Altura planta (ALT): Se medirá en cm. la altura total de la planta desde el suelo hasta la base de la panícula en el estado acuoso del grano.

III. PATOLOGIA.

Se anotará, en observaciones, si estuviera presente, la intensidad y la importancia de ataque de *piricularia oryzae*.

IV. ACCIDENTES.

4.1. Encamado: Se tomará este dato en las 4 repeticiones.

4.2.1. Encamado precoz (ENC1): Aquel que se produce en estado lechoso-pastoso del grano.

Nota	Intensidad
0	no hay
1	débil
2	medio
3	importante

4.2.2. Encamado tardío (ENC2): Dificultades en la recolección relacionadas con la intensidad.

Nota	Intensidad
0	nula
1	media
2	fuerte
3	muy fuerte

V. DATOS DE RECOLECCIÓN.

5.1. Maduración (FMAD): Se anotará la fecha en la cual en el 75 % de las plantas de la parcela elemental amarillean la paja y las panículas (aproximadamente 20 % de humedad de grano).

5.2. Recolección: Se anotará la fecha y se efectuará de una sola vez para todo el ensayo cuando las variedades testigo Bahía y Thaibonnet hayan alcanzado la madurez.

5.3. Rendimiento (RTO): Se anotará, en kg. el peso de grano recolectado.

5.4. Porcentaje de humedad del grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACION DE CALIDAD.

Se realizarán con muestras (14-15 % de humedad) de 2 repeticiones por variedad/ensayo, las siguientes determinaciones:

—Rendimiento en molino (RTOM).

—Porcentaje de granos enteros (PCGE).

—Longitud de grano (en arroz blanco o elaborado) (L):

—Anchura de grano (en arroz blanco o elaborado) (A).

En el caso de las variedades de grano largo B se realizarán también las siguientes determinaciones:

—Porcentajes de granos con ausencia total de perla y estría, en muestras de arroz elaborado.

—Viscosidad (VISB).

—Consistencia (CONB).

—% de amilosa (AMIB).

La desecación de las muestras se efectuará con corriente de aire a temperatura entre 45 y 50°C.

—Para las variedades del grupo A son necesarios 500 grs.

—Para las variedades del grupo B son necesarios 2 Kg.

Se enviarán a la siguiente dirección:

Subdirección General del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5.

28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VII. PRESENTACION DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez completados deberán remitirse a la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas y Ensayos de Valor Agronómico

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 594 27 68.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Jefe del Servicio de Cultivos.

D. Luis Salaices Sánchez

José Abascal, 56, 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 16. Fax: 442 28 64.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE CEREALES

(Trigo blando, Trigo duro, Triticale, Cebada, Avena y Centeno).

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.

1.2. Número de repeticiones: 4.

1.3. Parcela elemental:

Secano: Superficie de 18 m² formada por 8 líneas de 15 m. de longitud, separadas entre ellas 0,15 m.

Regadío: Superficie de 14,4 m² formada por 8 líneas de 12 m. de longitud, separadas entre ellas 0,15 m.

1.4. Siembra: Sembradora a chorrillo.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

2.2. Espigado (ESP): Se considerará la fecha de espigado de una parcela cuando al menos sea visible la espiguilla terminal en el 50 % de las plantas.

2.3. Altura de la planta (ALT): Se medirá en maduración (en cm.) desde el suelo hasta el ápice de la espiga (excluyendo barbas o aristas).

III. PATOLOGIA.

Trigo:

—Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) (E8).

—Roya parda (*Puccinia recondita tritici*) (E10).

—Roya negra (*Puccinia graminis tritici*) (E9).

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

—Septoria (*Septoria tritici*) (E12).

Triticales:

—Roya amarilla (*Puccinia striiformis*) (E8).

—Roya parda (*Puccinia recondita*) (E10).

—Roya negra (*Puccinia graminis*) (E9).

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

—Septoria (E12).

Cebada:

—Roya parda (*Puccinia bordei*) (E10).

—Rincosporiosis (*Rhynchosporium secalis*) (E13).

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

Avena:

—Roya coronada (*Puccinia coronata f. sp. avenae*) (E11).

—Oidio (*Erysiphe graminis*) (E7).

Nota: Las enfermedades que se transmiten por semilla como Carbón (*Ustilago sp.*), Tizón (*Tilletia sp.*) y Helmintosporiosis (*Helmintosporium gramineum*), se anotará en observaciones su ausencia o presencia.

Asimismo, se anotará la ausencia o presencia de virus.

IV. ACCIDENTES.

4.1. Daños de frío (FRIO): Se tomará según escala siguiente:

0 = Sin daños.

1 = Daño muy ligero en el ápice de la hoja.

2 = Daño ligero en el ápice de la hoja.

3 = Daño moderado en el ápice de la hoja.

4 = Daño severo en el ápice de la hoja.

5 = Daño fuerte en la hoja y ligera pérdida de planta.

6 = Daño fuerte en la hoja y hasta el 25 % de pérdida de planta.

7 = Daño muy severo en la hoja y hasta el 50 % de pérdida de planta.

8 = Daño muy severo en la hoja y hasta el 75 % de pérdida de planta.

9 = Pérdida total.

4.2. Encamado (ENC): Porcentaje de plantas afectadas de la parcela.

4.3. Asurado, desgranado y descabezado: Se anotará en observaciones su ausencia o presencia.

En caso de que se produzcan daños por pájaros, se reflejarán en observaciones.

V. DATOS DE RECOLECCIÓN.

5.1. Rendimiento (RTO): Se anotará (en Kg.) el peso de grano recolectado por parcela.

5.2. Porcentaje de humedad del grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACIONES DE CALIDAD.

Trigo blanco.

—Características tecnológicas de la harina:

Alveograma que determina:

Fuerza panadera (W) (cm²).

Tenacidad (P) (mbar).

Extensibilidad (L) (mbar).

Relación (P/L).

—Índice de sedimentación (S.D.S.) (ml.).

—Características del grano:

Peso hectolitro (PHL) (Kgs./Hl).

Contenido proteína (PROT) (% sobre materia seca).

Peso mil semillas (PMS) (grs).

Trigo duro.

Peso hectolitro (PHL) (Kgs./Hl).

Contenido proteína (PROT) (% sobre materia seca).

Peso mil semillas (PMS) (grs).

Índice de virtuosidad (VITR) (%).

Índice de sedimentación (S.D.S.) (ml).

Contenido B-carotenos (CARO) (ppm).

Triticale.

Peso hectolitro (PHL) (Kgs./Hl).

Contenido proteína (PROT) (% sobre materia seca).

Peso mil semillas (PMS) (grs).

Cebada.

Peso hectolitro (PHL) (Kgs./Hl).

Contenido proteína (PROT) (% sobre materia seca).

Peso mil semillas (PMS) (grs).

Criba < 2,2 mm. (CRI2).

Criba > 2,5 mm.

Calidad cervecera: Se realizarán las determinaciones de grano y malta de aquellas variedades que posean dicha aptitud.

Avena.

Peso hectolitro (PHL) (Kgs./Hl).

Contenido proteína (PROT) (% sobre materia seca).

Peso mil semillas (PMS) (grs).

Para la realización de estas determinaciones, se remitirán las siguientes cantidades:

Cultivo	Grs./variedad/parcela	Repeticiones
Trigo blanco	2.000	2
Trigo duro	1.000	2
Triticale	500	2
Cebada cervecera	3.000	2(1)
Cebada no cervecera	500	2
Avena	500	2

(1) Solamente habrá que enviar esta cantidad, de aquellas variedades que se determine.

Dichas cantidades se enviarán en bolsas de papel, identificadas con las etiquetas proporcionadas con las semillas del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez completos deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

Dirección de Programas y Ensayos de Valor Agronómico.

José Abascal, 4 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 442 27 64.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Don Luis Salaices Sánchez.

Jefe del Servicio de Cultivos.

José Abascal, 4 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 16. Fax: 594 27 68.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE LA COLZA

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.

1.2. Número de repeticiones: 4.

1.3. Parcela elemental: Superficie de 18 m² formada por 4 líneas de 15 m. de longitud separadas entre ellas 0,30 m.

1.4. Siembra:

Sembradora a chorrillo.

4.000 semillas/viables/parcela.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

2.2. Número de plantas (NPLS): Se indicará el número de plantas de toda la parcela (obtenido a partir del conteo de 2m. lineales).

2.3. Inicio de la floración (IFLO): Fecha en que el 50 % de las plantas de la parcela han iniciado la floración.

2.4. Final de la floración (FFLO): Fecha en que el 50 % de las plantas de la parcela han finalizado la floración.

2.5. Alturas de la planta (ALT): SE medirá en maduración (en cms.) la altura media de las plantas en cada parcela.

III. PATOLOGIA.

Ver anejo.

IV. ACCIDENTES.

4.1. Daños por frío (FINV).

4.2. Encamado (ENC): Porcentaje de plantas de la parcela con inclinación > 45°, en el momento de la cosecha.

4.3. Dehiscencia (DEHI): Se reflejará el porcentaje de pérdida de grano en el momento de la cosecha.

4.4. Daños producidos por pájaros: En caso de producirse daños por pájaros, anotar en observaciones las parcelas afectadas y porcentaje de daños.

V. DATOS DE RECOLECCION.

5.1. Maduración (FMAD): Fecha en la que cada parcela está lista para la recolección.

5.2. Rendimiento (RTO): Se anotará, en Kg. (con una precisión mínima de 50 grs.) el peso del grano recolectado por parcela.

5.3. Porcentaje de humedad de grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACIONES DE CALIDAD.

6.1. Porcentaje de grasa (PCTG).

Para la realización de esta determinación, se remitirán 250 grs./variedad/parcela, en bolsas de papel identificadas con las

etiquetas proporcionadas con la semilla del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas de Ensayos de Valor Agronómico.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 594 27 68.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas y Ensayos.

Don José Ignacio Ortega.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.

Teléfono 347 41 62. Fax: 347 41 68.

ANEJO 1**ENFERMEDADES DE LA COLZA EN INVIERNO****Mildiu:**

Presencia: Cotiledones y hojas.

Síntomas: Manchas sombreadas, necrosis en el centro. En el envés de la hoja tiene micelio blanco.

Daños: Escasos en plantas jóvenes.

Phoma:

Presencia: Hojas, tallos y cuello de la planta.

Síntomas: En hoja y tallo tiene manchas blancas con puntos negros.

En el cuello: Necrosis gris a negra, hasta poder succionar el cuello en floración.

Esta enfermedad no tiene tratamiento, por consiguiente se trabaja genéticamente en obtención de variedades resistentes a Phoma.

Daños: Si los ataques son precoces en hoja y pasan a cuello y a tallos los daños son importantes.

Cylindrosporiosis:

Presencia: Hojas, tallos y silicuas.

Síntomas: Hojas con manchas blancas sucias o marrón claro y a menudo rodeadas por fuera de puntos blancos.

En los tallos aparecen manchas alargadas y cernidas de negro, de aspecto leñoso, con cavidades transversales.

En las silicuas aparecen manchas blanquecinas tirando a pardas.

Daños: De escasa importancia.

Sclerotinia:

Presencia: Hojas, tallos y silicuas.

Síntomas: En las hojas, la enfermedad se desarrolla a partir del pétalo caído sobre ella.

En los tallos ataca a la base en su mitad, doblándolas.

En las silicuas se mezclan las esporas con los granos. La parte afectada se recubre de una película blanquecina donde se forman las fructificaciones.

Pseudocorymbella:

Presencia: Hojas, tallos y silicuas.

Síntomas: En hojas manchas blancas, redondeadas, remarcadas por un cerco más oscuro.

En tallos, manchas alargadas, negras y claras en el centro.

En las silicuas manchas negras con una depresión clara al final de la evolución.

Escala para evaluación de ataque de enfermedades:

1. Sin ataque.
2. 5 % de la superficie atacada.
3. 5-10 % de la superficie atacada.
4. 11-25 % de la superficie atacada.
5. 26-50 % de la superficie atacada.
6. 50 % de la superficie atacada.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE GIRASOL

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos al azar.

1.2. Número de repeticiones: Tres.

1.3. Parcela elemental: Estará constituida por cuatro líneas de 10 metros de longitud. Las dos líneas exteriores deberán considerarse como borde, debiéndose realizar las observaciones y la cosecha sólo en las dos líneas centrales. En caso de no poseer sembradora de cuatro líneas, las parcelas serán de dos líneas de 10 metros de longitud.

1.4. Siembra:

Se realizará con sembradora a chorrillo.

400 semillas capaces de germinar/parcela.

Distancia entre líneas recomendada:

0,6 m. en regadío.

0,75 m. en secano.

El aclareo se realizará en estado de desarrollo entre el segundo y tercer par de hojas.

Distancia entre plantas tras el aclareo:

0,40 m. secanos áridos.

0,25 m. secanos de Andalucía.

0,20 m. regadíos.

Poblaciones después del aclareo: El número de plantas en las dos líneas centrales deberá ser el siguiente:

50 plantas-secanos áridos.

80 plantas-secanos andaluces.

100 plantas-regadíos.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

En caso de segunda nascencia por una lluvia posterior, será necesario realizar un segundo aclareo.

2.2. Número de plantas (NPLS): Se anotará el número total de plantas de las dos líneas centrales de cada parcela.

2.3. Floración (IFLO): Fecha en que el 50 % de las plantas de la parcela han iniciado la floración.

2.5. Altura (ALT): Se anotará la altura media de las plantas en cada parcela (en cm.).

III. PATOLOGIA.

3.1. Mildiu (*Plasmopara helianthi*): En caso de incidencia, anotar en floración el número de plantas afectadas por parcela.

3.2. Jopo (*Orobranche cumana*) (E3): Número de plantas con jopo por parcela.

IV. ACCIDENTES.

4.1. Necrosis del Capítulo (F1): Número de plantas afectadas por necrosis en cada parcela.

4.2. Daños producidos por pájaros: En caso de producirse

daños por pájaros, anotar en observaciones las parcelas afectadas y porcentaje de daños.

4.3. Daños por granizo: Si se producen daños por granizo, anotar en observaciones la importancia de los mismos y el posible efecto en la cosecha.

V. DATOS DE RECOLECCION.

La superficie recolectada se anotará en el «Tamaño Parcela», siendo la misma en todas ellas.

5.1. Fecha de recolección: El ensayo se recolectará en una única fecha, que se anotará en el cuaderno de ensayo, y se realizará en el momento en que todas las variedades hayan alcanzado la madurez fisiológica.

5.2. Rendimiento (RTO): Se anotará, en Kg. (con una precisión mínima de 50 grs.) el peso del grano por parcela (de las dos líneas centrales), medido en el momento de la recolección.

5.3. Porcentaje de humedad (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACIONES DE CALIDAD (GIRASOL OLEAGINOSO).

6.1. Contenido en grasa (PCTG).

Para la realización de esta determinación deberá enviarse una muestra de 250 grs. grano/variedad/parcela, en bolsa de papel, con humedad baja, identificadas con las etiquetas proporcionadas con la semilla del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

La fecha límite recomendada para el envío de las muestras para análisis de calidad y de los cuadernos de campo, es la siguiente: 30 de octubre.

VII. ENSAYO GIRASOL-JOPO

Estos ensayos se realizarán en zonas donde el jopo está extendido.

Se trata de detectar posibles diferencias en la respuesta varietal al ataque del jopo, y sólo realizarán las siguientes observaciones:

7.1. Número de plantas (NPLS): Se anotará el número total de plantas de las dos líneas centrales de cada parcela.

7.2. Número de plantas con jopo (NPJ): Se anotará en cada parcela, el número de plantas de girasol sobre las que ha aparecido jopo.

7.3. Número de jopos/planta (NJP): Se anotará el número medio de jopos por planta de cada parcela.

VIII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas de Ensayos de Valor Agronómico.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4, 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 442 28 64.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas y Ensayos.

Don José Ignacio Ortega.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.

Teléfono 347 41 62. Fax: 347 61 68.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE MAIZ

Diseño estadístico: Bloques incompletos.

Número de repeticiones: 4.

Parcela elemental: Estará constituida por dos líneas de ocho metros de longitud.

Distancia interlíneas recomendada: 70-75 cm.

Distancias interplantas tras aclareo:

Ciclos 200 y 300: 22 cm.

Ciclo 400 secano: 28 cm.

Ciclo 400 regadío: 20 cm.

Ciclo 500 secano: 28 cm.

Ciclo 500 regadío: 19 cm.

Ciclos 600, 700 y 800: 18 cm.

Siembra: Sembradora a chorrillo. 400 semillas viables/ parcela elemental.

DATOS A TOMAR:

1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

Se anotará en el apartado de observaciones si ha habido falta de plantas por problemas de nascencia en alguna parcela indicando el número de parcela y la importancia del problema.

2. F.E. fecha de aparición de estilos: Fecha en que el 50 % de las plantas de la parcela han aparecido los estilos.

3. ALT: Altura medida de la parcela: En cm. Se anotar en las dos semanas siguientes al fin de la emisión del polen.

4. NP: Número de plantas por parcela: Número total de plantas por parcela elemental. Puede anotarse entre floración y recolección.

5. E1: Enanas: Número de plantas enanas por parcela. Incluir sólo aquellas que lo sean con claros síntomas de entrenudo corto, no incluir aquellas que sean debidas a otras plagas o accidentes distintos de virosis.

6. E2: Carbón: Número de plantas con carbón por parcela elemental. Anotar en madurez lechosa.

7. E3: Clorosis: Número de plantas coloróticas por parcela elemental.

8. Recolección:

—Número de plantas caídas: Número de plantas tronchadas o con inclinación mayor de 45°. Se debe recoger las mazorcas de estas plantas para determinación de RTO.

—Número de mazorcas por parcela.

—RTO: Rendimiento en Kg. de grano por parcela elemental.

—PCTH: Porcentaje de humedad del grano en el momento de la medida del RTO, por parcela elemental.

Los cuadernos de toma de datos deberán remitirse en cuanto completados a:

Dirección de Programas de Valor Agronómico.

I.N.S.P.V.

José Abascal, 4.

28003 Madrid.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VEZA, YEROS Y LENTEJAS

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.

1.2. Número de repeticiones: 4.

1.3. Parcela elemental: Superficie de 16,8 m² formada por 8 líneas de 14 m. de longitud, separadas entre ellas 0,15 m.

1.4. Siembra:

Sembradora a chorrillo.

Veza grano: 250 semillas/m².

Veza forraje: 300 semillas/m².

Yeros: 350 semillas/m².

Lentejas: 300 semillas/m².

Estos ensayos deberán realizarse en secano.

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

2.2. Número de plantas (NPLS): Se anotará el número total de plantas de toda la parcela (obtenido a partir del conteo de 2 m. lineales).

2.3. Inicio floración (IFLO): Fecha en la que hayan florecido un 50 % de las plantas de cada parcela.

En lentejas, sería conveniente durante la floración, realizar un tratamiento contra el gorgojo (*Bruchus s.p.*).

2.4. Final floración (FFLO): Fecha en la que la mayoría de las plantas de la parcela hayan perdido las flores.

2.5. Altura de inserción de las primeras vainas (ALTV): Se medirá (en cms.) desde el suelo hasta la primera vaina (excepto en vezas).

III. ACCIDENTES.

3.1. Daños frío (FRIO): Porcentaje de plantas afectadas de la parcela (excepto en yeros).

3.2. Encamado (ENC): Porcentaje de plantas afectadas de la parcela (excepto en lentejas).

3.3. Dehiscencia (DEHI): Porcentaje de pérdida de grano, en el momento de la recolección.

IV. DATOS DE RECOLECCION.

4.1. Maduración (FMAD): Fecha en la que cada parcela está lista para la recolección.

4.2. Rendimiento (RTO): Se anotará, en Kgs. (con una precisión mínima de 50 grs.) el peso del grano por parcela.

4.3. Porcentaje de humedad del grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

V. DETERMINACIONES DE CALIDAD.

Veza, grano y yeros.

5.1. Proteína (PROT): Porcentaje sobre materia seca.

Para la realización de estas determinaciones deberá enviarse una muestra de 500 grs. variedad/parcela, en bolsas de papel identificadas con las etiquetas proporcionadas con la semilla del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VI. DATOS DE DESARROLLO DEL CULTIVO PARA VEZA FORRAJE

6.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.

6.2. Realización del corte: Deberá realizarse en el momento en que el grano se encuentre en estado lechoso.

6.3. Rendimiento (RTMV): Se anotará, por parcela, el peso (en Kgs.) de materia verde recolectada.

6.4. Porcentaje de humedad (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas recolectadas.

VII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas de Ensayos de Valor Agronómico.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4, 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 594 27 68.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.
Don Gonzaga Gil-Delgado Frigonal.
Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.
Teléfono 347 41 62. Fax: 347 41 68.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE GUISANTE PROTEAGINOSO

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

- 1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.
- 1.2. Número de repeticiones: 4.
- 1.3. Parcela elemental: Superficie de 12 m² formada por 4 líneas de 12 m. de longitud, separadas entre ellas 0,25 m.
- 1.4. Características siembra:
Sembradora a chorrillo.
120 semillas viables/m².

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

- 2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.
- 2.2. Número de plantas (NPLS): Se anotará el número total de plantas de toda la parcela (obtenido a partir del conteo de 2 m. lineales).
- 2.3. Daños frío (FINV): Se expresarán los daños producidos por las heladas en cada parcela, según la escala:
1 = Ausencia, o daños muy débiles en el ápice de los folíolos.
3 = Daños débiles en el ápice de los folíolos.
5 = Daños moderados en las hojas y ligera pérdida de planta.
7 = Daños fuertes en las hojas y moderada pérdida de planta.
9 = Daños muy fuertes en las hojas y fuerte pérdida de planta.

2.4. Inicio floración (IFLO): Se anotará, por cada parcela elemental, la fecha en la que el 50 % de las plantas tengan alguna flor completamente abierta.

Durante la floración deberá realizarse un tratamiento contra el gorgojo (*Bruchus pisorum*).

2.5. Final floración (FFLO): Fecha en la que las plantas han perdido la totalidad de las flores.

2.6. Daños frío (FPRI): Se expresarán los daños producidos por las heladas tardías en las flores y vainas de cada parcela elemental, según la siguiente escala:

0. Ausencia de daños en flores y vainas.
1. Daños débiles en flores.
2. Daños medios en flores.
3. Daños fuertes en flores, y medios en vainas.
4. Daños muy fuertes en flores y fuertes en vainas.
5. Daños muy fuertes en vainas.
- 2.7. Altura de inserción de las primeras vainas (ALTV): Se medirá (en cm.) desde el suelo hasta la primera vaina.
- 2.8. Altura planta (ALT): Se medirá en maduración (en cm.) la altura media de las plantas de cada parcela.

III. PATOLOGIA.

Las enfermedades a observar son básicamente:

- 3.1. Antracnosis (*Ascochyta pisi* Lib.) (E18).
- 3.2. Oidio (*Erysiphe pisi*) (E19).

También se indicará, en observaciones, si ha habido ataque de pulgón y gorgojo.

IV. ACCIDENTES.

- 4.1. Encamado (ENC): Porcentaje de plantas afectadas de la parcela.
- 4.2. Daños producidos por pájaros: En caso de producirse daños por pájaros, anotar en observaciones las parcelas afectadas y porcentaje de daños.
- 4.3. Dehiscencia (DEHI): Se reflejará el porcentaje de pérdida de grano, en el momento de la recolección.

V. RECOLECCION.

5.1. Maduración (FMAD): Fecha en la que cada parcela está lista para la recolección.

5.2. Rendimiento (RTO): Se anotará, en Kgs. el peso del grano recolectado.

5.3. Porcentaje de humedad del grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACIONES DE CALIDAD.

6.1. Proteína (PROT):

Para la realización de estas determinaciones se remitirán 500 grs. variedad/parcela, en bolsas de papel identificadas con las etiquetas proporcionadas con la semilla del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas de Ensayos de Valor Agronómico.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4, 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 594 27 68.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Doña Nuria Duperier de Mingo.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.

Teléfono 347 41 65. Fax: 347 41 68.

1889 *ORDEN de 2 de diciembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se admiten las instancias para las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios».*

Vistas las solicitudes para participar en las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios», convocadas por Orden de 31 de octubre de 1996 (BOA del 13/11), que organiza el Instituto Aragonés de Administración Pública en colaboración con la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza, he resuelto:

1º. Admitir a las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios» a todos los interesados que han presentado instancia dentro del plazo señalado en la convocatoria.

2º. Trasladar el lugar de celebración de las sesiones integrantes de las Jornadas al Salón de la «Corona de Aragón», en el Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), en sustitución del inicialmente previsto Sala «Jerónimo Zurita» por su mayor capacidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, P. D. el Director General de Recursos Humanos (Orden de 29/11/1996),
AGUSTIN GARCIA INDA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

1890 *ORDEN de 25 de noviembre de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1996.*

La Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comuni-